



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1,557-2019-MDS/A-REGION-ICA

Santiago, 16 de Diciembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA.

VISTO: La Solicitud con Expediente Administrativo N° 9988-2019, de fecha 03 de Diciembre del 2019, presentado por: **LUCILA YRENE MUÑANTE URIBE VDA DE PEREZ**, sobre Rectificación de Colindantes, predio ubicado en **CENTRO POBLADO LA VENTA Mz. K1, lote 2**, en el Distrito de Santiago, y Departamento de Ica, Informe N° 919-2019-SGCCU/REGION-ICA, de fecha 03 de Diciembre del 2019, y Opinión Legal N° 428-2019GAL/MDS-REGION de fecha 16 de Diciembre del 2019 de Asesoría Legal de la Municipalidad, documentos sustentatorios de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 2797, concordante con el Art. 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, de Reforma Constitucional. Facultad que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que de conformidad con lo establecido en el Art. 192 Inc. 5 de la Constitución Política del Estado, señala que corresponde a las Municipalidades la Planificación del Desarrollo Urbano de sus circunscripciones, así como la ejecución de planes y los programas correspondientes para lograr dicho fin.

Visto el INFORME N° 919 2019 S GCCU/REGION-ICA, con fecha 03 de Diciembre del 2019, expedido por la jefatura de Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano de esta Comuna, indicando que la correspondiente Sub-división de lote se encuentra ubicado en **CENTRO POBLADO LA VENTA Mz. K1 - lote 2**, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, de propiedad de: **LUCILA YRENE MUÑANTE URIBE VDA DE PEREZ**, así mismo se adjunta los documentos administrativo, Fs.1 - 3 Planos y memoria Descriptiva, Fs. 4 Esquela de Observación, Fs 5 FUT, Fs. 6 A 7 Informe de Catastro, Fs. 8- 9 Opinión Legal.

Que, el Art. 88°, 89°, 90° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nro. 27972, establece que corresponde a las Municipalidades Distritales dentro del territorio de su jurisdicción, velar por el uso de la propiedad inmueble en armonía con el bien común.

Así mismo la Opinión Legal N° 428-2019-GAL/MDS-REGION-ICA de fecha 16 de Diciembre del 2019 de Asesoría Legal que atribuye la rectificación de Colindantes, ubicado en la **CENTRO POBLADO LA VENTA Mz. K1 lote 2**, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, Inscrito en la Partida N° 11100489, del Registro de Propiedad Inmueble de Ica.

Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



Que, el artículo 20 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece las facultades del Alcalde de dictar Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 35 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR LA RESOLUCION DE ALCALDIA N°. 1347 - 2019-MDS/A-REGION-ICA, de fecha 09 de Octubre del 2019, Solicitado por doña LUCILA YRENE MUÑANTE URIBE VDA DE PEREZ, Lote ubicado en CENTRO POBLADO LA VENTA Mz. K 1 - lote 2, Distrito de Santiago Provincia y Departamento de Ica, inscrita en la Partida N° 11100489, de los Registros Públicos de Ica, se resuelve lo siguiente.

MEMORIA DESCRIPTIVA DE RECTIFICACION DE COLINDANTES

I. DATOS GENERALES

PROPIETARIO: LUCILA YRENE MUÑANTE URIBE VDA DE PEREZ.

UBICACIÓN:

El Terreno Matriz materia de la Rectificación de Colindancias se encuentra Ubicado en CENTRO POBLADO LA VENTA MZ. K1 LOTE 2, Del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica.

III. ANTECEDENTES:

DE ACUERDO A LA COPIA LITERAL. Emitida por los Registros Públicos.

EI LOTE MATRIZ

Características:

- Código de Predio N° 11100489
- Área del Terreno : 327.49 m2
- Perímetro : 133.47 ml.

Colindancias:

Por el NORTE : 61.58 m.l. Con HEREDEROS DE LA SRA. ELVA AGUILAR ASCENCIO.
Por el SUR : 5.00 ml. Con MARIA GASTELU CORNEJO..
Por el ESTE : 60.89 ml. Con TANISLAO BONILLA LOTE 3.
Por el OESTE : 6.00 ml. Con UC. 02676.

LO QUE SE REQUIERE RECTIFICAR LOS COLINDANTE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Área del Terreno : 327.49 m2
 - Perímetro : 133.47 ml.
- Por el Frente : 6.00 m.l. Con lote 7
Por la Derecha : 60.89 ml. Con lote 3.
Por la Izquierda : 61.58 ml. Con lote 1.



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



Por el Fondo : 5.00 ml. Con UC. 02676.

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto todo acto administrativo o resolución que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO.- **COMUNICAR**, el presente acto resolutivo a Los Titulares del presente medio a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano, Gerencia de Asesoría Legal, y demás Áreas de esta Municipalidad Distrital para conocimientos y fines consiguientes.

